

112

Bogotá, agosto 3 de 2018

Señores
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HELENA LEGUIZAMON
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION: 2017-00031
ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

JUZG 14 CIVIL M. PAL. 157
56890 3-AUG-18 16:07

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 19.336.062 de Bogotá, Abogado, titular de la Tarjeta Profesional N° 154.742 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente acudo a su Despacho en calidad de **CURADOR AD-LITEM de las PERSONAS INDETERMINADAS**, en el proceso arriba referido, y dentro del término legal me permito contestar la demanda de conformidad con los siguientes planteamientos, no sin antes advertir que me pronunciare en el mismo orden en que ha sido presentada la demanda.

FRENTE A LAS DECLARACIONES

Dado que estas deben ser probadas por el demandante, me atengo a lo que se pruebe y propongo la **EXCEPCION GENERICA**, para lo cual solicito al señor Juez que declare probada cualquier excepción que resulte del material probatorio aportado por el demandante y de los hechos que se comprueben en esta litis.

FRENTE A LOS HECHOS

Frente a los hechos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo; en razón a que son hechos que deben ser probados por quien los invoca, me atengo a las resultas de los mismos.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- 1.- Las aportadas por la parte actora en la demanda.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Avenida Jiménez No 8 -A-77 Oficina 803 en Bogotá o en la Secretaría de su Despacho. Correo electrónico jmcmabogado@hotmail.com

Del señor Juez,

JOSÉ MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá
T.P. 154.742 del C.S.J.



El Poder Judicial de la Federación
 Ramo Judicial del Poder Judicial
 Juzgado Cuatorce del Poder Judicial
 de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SR. JUEZ INFORMANDO

HOY 29 AGO. 2018

CON EL ANTERIOR MEMORIAL _____

CON EL ANTERIOR COMISORIO _____ OFICIO _____

VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO _____

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO
 RESPECTIVO _____

EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____

COPIA PARA TRASLADO Y ARCHIVOS Y APEXOS _____

CON ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DE TÉRMINOS _____

UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE _____

EN UNIDAD PARA LOS EFECTOS DE _____

REVISAR EL CASO PARA ANTERIOR PROCEDIMIENTO _____